ADENDA DE CONTRATO Nº 11

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL COMETA S.A.**, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Carlos A. López Nº 2.479 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. **DERLIS RAMÓN MÉNDEZ SERNA**, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 831.579, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS METÁLICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO

1.1.- La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y a cuyo fiel cumplimiento se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 46/2.010 de fecha 27/12/2010, que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. ----------

CLAUSULA SEGUNDA
PLAZOS

2.1. El **COMPRADOR y el VENDEDOR** acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS AD REFERÉNDUM para la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 46/2.010 de fecha 27/12/2010, principal, celebrado entre las partes.---

CLAUSULA TERCERA
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

3.1. Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato: ----------

a- El Contrato principal Nº 46/2.010 de fecha 27/12/2010, y demás documentaciones que la integran; ----------
b- La Resolución Nº 431/11 por la cual se dispone la ampliación del monto de la Contratación; ----------
c- La presente Adenda de Contrato; ----------

3.2. Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido y alcance, y a ellos se someten para su cumplimiento. ----------

CLAUSULA CUARTA
CANTIDAD Y PRECIOS

4.1. EL VENDEDOR se compromete a la provisión de **INSUMOS METÁLICOS AD REFERÉNDUM** para la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, detallados en las Especificaciones Técnicas, por un monto de **Gs. 6.929.500 (Guaraníes seis millones novecientos veintinueve mil quinientos)**, a más de la cantidad descripta en el Contrato Principal, quedando establecido el monto total del Contrato en la suma de **Gs. 41.577.000 (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos setenta y siete mil).**- ----------

COMERCIAL COMETA S.A

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

José Carlos Acevedo Queve
Intendente Muni

4.2. El Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte de la presente Adenda, es el siguiente:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	31162002-001	Clavo con cabeza-paquete de 1 kg	Pqte.	3	19.000	57.000
2	31162002-002	Clavo sencillo-paquete de 1 kg	Pqte.	3	18.000	54.000
3	31162002-003	Clavo reforzado-paquete de 1 kg	Pqte.	3	19.000	57.000
4	31161504-002	Tornillo para metal de 1" ½	Unidad	20	300	6.000
		Chapas acanaladas				
5	30102512-005	Chapa acanalada 1,10 x 2,44	Unidad	4	118.000	472.000
6	30102512-005	Chapa acanalada 1,10 x 3,66	Unidad	4	175.000	700.000
		Varilla de hierro torcionada				
7	30102403-003	Medida 6 mm x 6 mts	Unidad	6	19.000	114.000
8	30102403-003	Medida 8 mm x 6 mts	Unidad	6	32.000	192.000
9	30102403-003	Medida 10 mm x 6 mts	Unidad	4	50.000	200.000
10	30102403-003	Medida 12 mm x 6 mts	Unidad	1	78.000	78.000
11	30102403-003	Medida 16 mm x 6 mts		1	128.500	128.500
		Caño de Metal cuadrado				
12	40141705-001	25 x 25	Unidad	4	65.000	260.000
13	40141705-001	30 x30	Unidad	4	78.500	314.000
14	40141705-001	40 x 40	Unidad	4	102.000	408.000
		Caño galvanizado				
15	40141705-005	Medida ½"		1	145.000	145.000
16	40141705-005	Medida ¾"	Unidad	1	178.000	178.000
17	40141705-005	Medida 2"	Unidad	1	420.000	420.000
18	40141705-005	Medida 4"	Unidad	1	815.000	815.000
		Planchuela				
19	30101603-001	Medida 1 ½" x 1/8	Unidad	1	65.000	65.000
20	30101603-001	Medida 2" x 1/8	Unidad	2	80.000	160.000
21	30101603-001	Medida 3/8 x1 ¼	Unidad	1	130.000	130.000
22	30101603-001	Medida 3/8 x 1 ½	Unidad	1	165.000	165.000
23	30101603-001	Medida 3/8 x 2	Unidad	1	255.000	255.000
		Angulo de hierro	Unidad			
24	30101503-001	Medida 1/8 x 5/8	Unidad	1	50.000	50.000
25	30101503-001	Medida 1/8 x 1	Unidad	1	80.000	80.000
26	30101503-001	Medida 3/16 x 1	Unidad	1	112.000	112.000
27	30101503-001	Medida 3/16 x 1 ½	Unidad	1	165.000	165.000
28	30101503-001	Medida 3/16 x 2	Unidad	1	220.000	220.000
29	31152002-002	Alambre tejido h= 2,00 m x ml	rollo	2	16.000	32.000
30	31152002-005	Alambre quemado x 1 kg	rollo	3	16.000	48.000
31	31152002-006	Alambre galvanizado 14"	rollo	1	18.000	18.000
32	30102519-001	Chapa de hierro NEGRA N18	hoja	6	138.500	831.000
					TOTAL Gs.	**6.929.500**

CLAUSULA QUINTA
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. En cuanto a los derechos y las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a los dispuestos en las Cláusulas del Contrato Principal y demás documentaciones que lo integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas de la presente y el Contrato Principal o entre éste y los demás documentos que lo integran, se estará por lo establecido en la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. - - - -

En prueba de conformidad las partes firman el presente Contrato, que consta con un total de 03 (tres) páginas numeradas, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los 17 días del mes de Octubre del año dos mil once. - - - - - -

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

COMERCIAL COMETA S.A

DERLIS RAMÓN MÉNDEZ SERNA
COMERCIAL COMETA S.A.
VENDEDOR